



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 110/2026-CI

SALTA, 07 de abril de 2026

Exptes. N° 29 / 2026 - CI -UNSa, 30/2026-CI-UNSa,
31 / 2026 - CI -UNSa y 33 / 2026 - CI -UNSa

VISTO:

Las Res. N° 092/2026-CI, 093/2026-CI, 094/2026-CI y 096/2026-CI y;

CONSIDERANDO:

Que los instrumentos legales arriba referidos, emitidos por la Presidencia del Consejo de Investigación, debieron dictarse ad referendum del Consejo de Investigación.

Que el Reglamento de Procedimientos Administrativos (aprobado por Decreto N° 1759/72), en su Art. 101°, establece que *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión.”*;

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el encabezado resolutivo de las resoluciones N° 092/2026-CI, 093/2026-CI, 094/2026-CI y 096/2026-CI que quedará redactado de la siguiente manera:

“EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(ad Referéndum del Consejo de Investigación)

RESUELVE:”

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a los interesados para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

CNC

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA